# **26 DIC 2017** →



"Por el cual se reduce el anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

#### EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 87 y 88 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 87 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, indica: "En cualquier mes del año fiscal, el gobierno previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos; 1- Que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos".

Que el Artículo 88 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, indica: "DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. Cuando el Gobierno Departamental determine la necesidad de reducir las apropiaciones presupuestales o de aplazar su cumplimiento, establecerá mediante decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida."

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000090001 del 12 de diciembre de 2017, por valor de SEIS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$6.708.851.621) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 380 del 5 de diciembre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 201735944 del 12 de diciembre de 2017, suscrito por la Secretaria de Educación, solicitó reducción presupuestal de los recursos de Sistema General de Participación – SGP sin situación de fondos, por valor de SEIS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$6.708.851.621) M/CTE.

Que se hace necesario reducir los ingresos de la Secretaría de Educación, por valor de SEIS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$6.708.851.621) M/CTE, de acuerdo a los Conpes SGP -14 -2017 y SGP - 20 -2017, expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.

Que teniendo en cuenta la reducción en los ingresos que trata el considerando anterior se hace necesario reducir el gasto de inversión de la Secretaría de Educación, por un valor de SEIS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES



GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 12 48









# 26 DIC 2017 →



"Por el cual se reduce el anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$6.708.851.621) M/CTE.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297119 - 2017	1668	05-09-2017	Administración coordinación y presentación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca

Que la reducción que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada los días 20 y 21 de diciembre de 2017, aprobó la reducción de \$6.708.851.621, según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano de la misma fecha.

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 21 de diciembre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento, Redúzcase las Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por valor de SEIS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$6.708.851.621) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000090001 del 12 de diciembre de 2017, expedido por el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda, así:

#### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU

POSPRE	AREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	VALOR	
IR				INGRESOS	6.708.851.621	
IR:3				FONDOS ESPECIALES	6.708.851.621	
IR:3:4				FONDO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA - F.E.C.	6.708.851.621	
IR:3:4-01				INGRESOS FONDO EDUCATIVO -F.E.C	6.708.851.621	
IR:3:4-01-06	TI.A.2.6.2.1.112	999999	4-3300	Sistema General de Participación-cancelación prestaciones sociales (sin situación de fondos)	6.708.851.621	
TOTAL REDUCCIÓN						

**ARTÍCULO 2o.** Redúzcase el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, con base en el artículo anterior, así:



GOBERNADOR







Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 12 48









### DECRETON° 0409DE 26 DIC 2017



"Por el cual se reduce el anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

### **SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC- PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	METAVIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSION					6.708.851.62
1							EJE CUNDINAMARCA 2036					6.708.851.62
04							PROGRAMA UNIDOS PODEMOS LOGRAR MAS EDUCACION					6.708.851.62
					200		META RESULTADO - Mantener la cobertura bruta total ( de transición a grado 11°) en el 89%	86	26.			6.708.851.62
03							SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO					6.708.851.62
					149	noque	META PRODUCTO - Garantizaranualmente el pago del 100% de la nómina de pensionados y sustitutos del magisterio durante el período de gobierno		*	100	100	6.708.851.62
							PROYECTO - Administración, coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca					6.708.851.62
GR:4:1-04-03-149	A.1.1.8	29711901	4-3300	01		Producto	PRODUCTO - Nómina pensionados(sin situación de fondos)					6.708.851.62
TOTAL REDUCCIÓN	SECRET	ARÍA DE E	DUCACIO	N	_	4				-	-	6.708.851.621

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

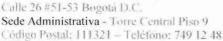
ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá, D. C., a log JORGE EMILIO REY ANGEL Gobernador JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO Secretario de Hacienda





CUNDINAMARCA











www.cundinamarca.gov.co

## DECRETON° 0409 DE

<26 DIC 2017 →



"Por el cual se reduce el anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA Secretario de Planeación

MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ Secretaria de Educación

Verificó y Revisó: Mariluz Quevedo Aprobó: Luis Armando Rojas Quevedo Proyectó: Fabián A. Lozano R.









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 12 48







